|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| twitter icon | facebook icon | linkedin icon |

**APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS**

**Bases reguladoras:** [Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-16790#:~:text=BOE-A-2021-16790%20Orden%20ICT%2F1117%2F2021%2C%20de%209%20de%20octubre%2C%20por,marco%20del%20Plan%20de%20Recuperaci%C3%B3n%2C%20Transformaci%C3%B3n%20y%20Resiliencia.)

**Modificación**: [Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-8696#:~:text=BOE-A-2022-8696%20Orden%20ICT%2F474%2F2022%2C%20de%2020%20de%20mayo%2C%20por,marco%20del%20Plan%20de%20Recuperaci%C3%B3n%2C%20Transformaci%C3%B3n%20y%20Resiliencia.)

[**Convocatoria 2025**](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/844867)

[**Extracto conv 2025**](https://www.boe.es/boe/dias/2025/07/10/pdfs/BOE-B-2025-26204.pdf)

Rev 07/25

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA** | | | |
| Tipo de financiación: | Subvención | Ámbito: | Nacional |
| Número de participantes: | Individual/Consorcio | Destinatarios: | AEI inscritas |
| Régimen de la convocatoria: | Concurrencia Competitiva |  |  |
| Tipología del proyecto: | I+D+i | Estado: | Abierta del 10 al 31 de julio de 2025 |

objeto

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas a través del apoyo público a las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

características de la ayuda

Abono anticipado de la ayuda con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto.

La contribución de cualquiera de los participantes en el proyecto no podrá ser inferior al 10% del presupuesto subvencionable, con la excepción de las AEI participantes cuya contribución mínima estará en el 4%.

Efecto incentivador

características del proyecto

1. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (Línea 1)
2. Estudios de viabilidad técnica (Línea 2)
3. Proyectos de Tecnologías Digitales (Línea 3)

Plazo de ejecución: 12 meses desde 11 de julio de 2025

gastos elegibles

**Intensidad** de la ayuda: según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.

**Cuantías** máximas por proyecto o actuación

* Gastos de personal técnico-Grupos I, II o III: máximo 60€/hora y límite de 1.800 h/año.
* Gastos de personal administrativo: máximo 35€/hora y límite de 1.800 h/año.
* Gastos de autónomo dependiente de AEI solicitante: máximo 60€/hora y límite de 1.800 h/año.
* Gastos de colaboraciones externas: máximo el 60% de la base subvencionable de los gastos de personal de cada participante en la actuación.
* Gastos de alojamiento: máximo 120€/día.

Cuantías máximas por proyecto o actuación:

1. 70.000€ para las Actuaciones de apoyo al funcionamiento de AEI (Línea 1)
2. 50.000€ para las actuaciones de Estudios de viabilidad técnica (Línea 2) o 70.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la solicitante.
3. Para las actuaciones de Proyectos de Tecnologías Digitales (Línea 3):
   * 1. 350.000€ si el proyecto corresponde a investigación industrial o hasta 400.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.
     2. 300.000€ si el proyecto corresponde a desarrollo experimental o hasta 350.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.
     3. 200.000€ si el proyecto corresponde a una actividad innovadora relativa a innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, o hasta 250.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.

compatibilidades

Esta ayuda forma parte del Plan de actuaciones I+D+i nacional y por tanto, sus actividades pueden ser objeto de incentivos fiscales: [*https://www.ciencia.gob.es/Innovar/Informes-Motivados-Vinculantes.html*](https://www.ciencia.gob.es/Innovar/Informes-Motivados-Vinculantes.html)

Presentación de solicitudes

**Método de presentación:** TELEMÁTICA en sede electrónica asociada del Ministerio [*https://sede.serviciosmin.gob.es*](https://sede.serviciosmin.gob.es) o a través del Portal de Ayudas [*https://www.mintur.gob.es/portalayudas*](https://www.mintur.gob.es/portalayudas)*.*

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo.

Secretaria de Estado de Industria.

<https://www.mintur.gob.es>

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**

**900 70 9000**[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

www.extremaduraavante.es/innovacion

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*